



Expte. Nº 268827

Santa Fe, 13 de junio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia post maternidad de la **Prof. Fabiana Kiener**, con situación de revista en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter contratada y funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Personal, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia **post maternidad** a la Prof. Fabiana KIENER (DNI Nº 32.186.004) con situación de revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter contratada y funciones en la asignatura "Taller de Álgebra y Cálculo" del Departamento de Matemática de esta Facultad y, asimismo, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple carácter contratado y funciones en las asignaturas "Álgebra Lineal I" y "Seminario de Investigaciones en Didáctica de la Matemática" del referido departamento, desde el 6 de junio y hasta el 3 de septiembre del corriente año, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 48, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Matemática. Cumplido archívese

RESOLUCION C.D. nº 222/17